

En TEODORO ZURITA SL la Calidad y la protección Medioambiental son imprescindibles para el eficaz desempeño de nuestra actividad empresarial. Esta Política se establece como marco en el que se debe llevar a cabo dicha actividad, de manera que se garantice a los clientes y demás partes interesadas el compromiso adquirido por TEODORO ZURITA SL a través de su Sistema Integrado de Gestión, por lo que su alcance son todas las actividades relacionadas con las líneas de negocio de gestión y recaudación de tributos llevadas a cabo por TEODORO ZURITA.

Los principios que rigen las actuaciones de TEODORO ZURITA son los siguientes

1. La constante preocupación por la satisfacción del Cliente.
2. La consecución de los Objetivos de Calidad y Medio Ambiente, con el compromiso de la mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión, involucrando a todo el personal de la empresa.
3. La adecuación de los Recursos Humanos a estos Objetivos, mediante la formación que resulte necesaria para la consecución de los objetivos previstos en materia de calidad y medio ambiente.
4. La mejora continua de los servicios ofrecidos procurando alcanzar la máxima satisfacción del cliente, dentro del marco legal establecido y vigente en cada momento.
5. La mejora continua de la gestión y del comportamiento medioambiental, mediante la prevención y el análisis de las causas últimas de problemas surgidos, no limitándose sólo a la detección de los mismos.
6. La mejora continua de la satisfacción del cliente, mediante las actuaciones necesarias para fomentar la comunicación de todas aquellas necesidades o sugerencias de mejora que permitan prestar un servicio de mayor calidad.
7. La consideración de las medidas necesarias para prevenir la posible contaminación de suelos, atmósfera o aguas, en el proceso de toma de decisiones, en la planificación y en la ejecución de las actividades, de manera que sean ejecutadas de una manera respetuosa con el entorno que nos rodea.
8. El cumplimiento de la legislación vigente aplicable en los ámbitos nacional, autonómico y local y, en el caso concreto de la reglamentación medioambiental, con especial hincapié en los aspectos relativos a la atmósfera, agua y residuos, de manera que se garantice que la actividad empresarial se lleva a cabo de acuerdo con esas exigencias, estableciendo así un compromiso con todas las partes interesadas.
9. El compromiso de cumplimiento de otros requisitos que la organización suscriba en relación con sus aspectos ambientales.
10. El análisis y la valoración de las actuaciones realizadas hasta el momento, evidenciándolas mediante registros cuyas conclusiones ayuden al fomento de la mejora continua del sistema de gestión.
11. El comportamiento ético profesional en todos los niveles de la organización, en el desarrollo de productos y en la gestión con clientes y proveedores.
12. La difusión de la Política de Calidad y Medio Ambiental todas las personas que conforman el equipo humano de la organización en todos los niveles, así como la comprensión de la misma.

Sobre la base de esta Política y anualmente, la Dirección aprobará los objetivos y metas para la organización, de manera que se establezcan las líneas de mejora de la organización para ese período. Dichos objetivos serán revisados anualmente.

Firma: Sr. D. Teodoro Zurita.

En TORRELAVEGA (CANTABRIA), a 21/08/2017.

